

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1696869

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Instituto de Desarrollo Agropecuario / Dirección Nacional

DESIGNA MINISTROS DE FE A FUNCIONARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 176.451 exenta.- Santiago, 9 de diciembre de 2019.

Vistos:

Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; artículo 4° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura; artículo 5° de la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la ley N° 19.213, y el decreto N° 87, de fecha 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional de Indap.

Considerando:

Que, el artículo 4° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, señala que tendrán la calidad de Ministros de Fe en las localidades en que no haya notarios ni oficiales de Registro Civil, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario que expresa y nominativamente sean señalados por resolución del Director Nacional, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial.

Que, los funcionarios que se indican más abajo, cumplen los requisitos para ser designados Ministros de Fe en las regiones y comunas que se señalan, a fin de que practiquen las actuaciones que tengan lugar conforme al señalado decreto.

Resuelvo:

1.- Designase como Ministros de Fe al tenor de lo dispuesto en el artículo 4° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, a los siguientes funcionarios:

MINISTROS DE FE				
REGIÓN	NOMBRE	APELLIDO	RUN	COMUNAS
LOS LAGOS	ALEXIS MARLENE	SANTANA SALDIVIA	15.874.606.-9	ANCUD Y QUEMCHI
	MIGUEL ANGEL	ARACENA MARCHANT	11.718.218.-5	PROVINCIA DE PALENA
	LÍA GABRIELA	CARCAMO NAVIA	09.812.280.-K	PROVINCIA DE PALENA
	JUAN ANTONIO	PERANCHIGUAY COÑOECAR	13.826.161.-1	PROVINCIA DE PALENA
	OCTAVIO ARCIDES	BARRÍA ALVARADO	09.775.667.-8	CHONCHI, QUEILEN Y QUELLON
	MARCIA EDITH	VERA OYARZÚN	09.883.106.-1	CHONCHI, QUEILEN Y QUELLON
	CAROLINA ANDREA	NAVARRETE DELGADO	12.007.791.-0	FRESIA, LOS MUERMOS. LLANQUIHUE Y PURRANQUE
	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO FUENTES	08.796.347.-0	MAULLIN Y LOS MUERMOS
	MARIA JENY	SERON BARRIA	13.824.949.-2	MAULLIN Y LOS MUERMOS

CVE 1696869

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

	BYRON DE LOS REYES	CARO PLAZA	12.421.867.-5	OSORNO, SAN PABLO, PTO. OCTAY, PUYEHUE, SAN JUAN DE LA COSTA Y RÍO NEGRO
	CLAUDIA VERONICA	VARGAS PARRA	10.765.433.-K	OSORNO, SAN PABLO, PTO. OCTAY, PUYEHUE, SAN JUAN DE LA COSTA Y RÍO NEGRO
	ANDREA SOLEDAD	GODOY OLIVARES	12.193.141.-9	PTO. MONTT, PTO. VARAS, FRUTILLAR, LLANQUIHUE, CALBUCO, COCHAMO Y HUALAIHUE.
	SANDRA ESTER	SANCHEZ GONZALEZ	10.915.431.-8	PTO. MONTT, PTO. VARAS, FRUTILLAR, LLANQUIHUE, CALBUCO, COCHAMO Y HUALAIHUE.
	XIMENA	OVANDO CASTRO	15.792.663.-2	PALENA
	ERWIN DAMIAN	SILVA CERON	08.391.215.-4	PURRANQUE, FRUTILLAR, PTO. OCTAY Y RÍO NEGRO.
	CAROLINA EUGENIA	VARGAS ALEUY	10.962.091.-2	PURRANQUE, FRUTILLAR, PTO. OCTAY Y RÍO NEGRO.
	KARINA XIMENA	ALVAREZ ULLOA	14.226.622.-9	QUELLON, CHONCHI Y QUEILEN.
	ROBERTO PABLO	RODRIGUEZ RIVERA	15.258.551.-9	QUELLON, CHONCHI Y QUEILEN.
	MARIA CRISTINA	MELAR GOMEZ	09.726.136.-9	QUEMCHI Y ANCUD
	JORGE ALEJANDRO	HURTADO BARRIGA	16.727.679.-2	QUINCHAO, CURACO DE VELEZ Y CHAITEN.
	RAMON JAIME	ESTRADA SOTO	08.072.420.-9	REGION DE LOS LAGOS

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de dicho decreto que señala que, los funcionarios que tengan la calidad de Ministros de Fe, serán castigados con las penas que establece el artículo 193 del Código Penal, el funcionario del Instituto de Desarrollo Agropecuario que, en su carácter de ministro de fe, abusando de su oficio, cometiere cualesquiera de las falsedades que señala dicha disposición.

3.- Déjese sin efecto todo acto administrativo anterior relativo a la misma materia.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Carlos Recondo Lavanderos, Director Nacional, Instituto de Desarrollo Agropecuario.